

Señora.

**DIANA ELIZABETH JIMENEZ SANCHEZ**

Dirección: Calle 6ª No. 48-51 Barrio Antonia Santos (los Olivos)

Cúcuta – Norte de Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N°. 0146 DEL 05 DE JULIO DE 2024.**

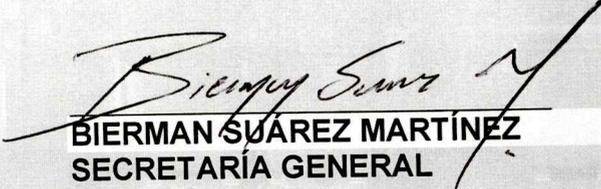
Respetada Señora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y, teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la diligencia de notificación personal, la cual esta secretaría le envió citación para notificación personal realizada por parte del citador municipal el día 11 de julio de 2024, quien manifiesta que fue recibida en la dirección y, cumplido el término que señala la norma, este despacho procede a notificarle por aviso el contenido de la de la Resolución N°. 0146 de fecha 05 DE JULIO DE 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACION”**, proferida por el despacho de la Alcaldía de San José de Cúcuta, de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: Resolución N°. 0146 de fecha 05 DE JULIO DE 2024.
- Autoridad que expide el acto que se notifica: Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: No procede recurso alguno.

Se advierte que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino de conformidad con lo señalado en el Artículo 69, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución N° 0146 fecha 05 DE JULIO DE 2024.

Atentamente,



**BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Anexo: Resolución N°. 0146 de fecha 05 de julio de 2024.

Elaboró: José Iván Silva Rincón. / Abogado Externo. - 7

